

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**11152** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Salvacañete (Cuenca).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de Modificación de Características de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar.

Expediente: 3895/2021 (2021CP0180)

Peticionario: HISPANINVER S.L. (B78535325)

Término Municipal: Salvacañete (Cuenca)

Masa de agua subterránea: 080-115 – Montes Universales

Destino del agua: Agropecuario: Riego de 7,98 ha y otros usos industriales (mantenimiento estanques).

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual: 53.671,31 m<sup>3</sup>/año (19.952,31 m<sup>3</sup> con destino a riego y 33.719 m<sup>3</sup> con destino a mantenimiento de estanques)

Caudal máximo instantáneo: 6,48 l/s

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante tres sondeos de 100 m de profundidad y 225 mm de diámetro para cada uno de ellos.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Captación nº 1: X= 627.057; Y= 4.449.829, y Captación nº 2: X= 626.635; Y= 4.450.683 y Captación nº 3: X= 626.901; Y= 4.449.447, ubicadas en el polígono 5, parcela 12 las dos primeras y en el polígono 4, parcela 1 en el paraje "Torrefuerte" del término municipal de Salvacañete (Cuenca), de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en tres grupos electrobomba sumergibles de 22,08, 18,65 y 4,48 kW de potencia respectivamente para cada una de las captaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios

electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 22 de marzo de 2024.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A240013028-1